

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION

Nombre de la entidad	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	Periodo de seguimiento	Del: 01/07/2015	Al:	31/12/2015
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional				

Acciones adoptadas

Número y nombre del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INF. N° 005-2008-2-4380 Examen Especial a los convenios y contratos celebrados por el FONDEPES, periodo 2006 - 2007	7	Que se otorgue prioridad al inicio del trámite de modificación de la licencia de uso de área acuática en el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Yacila, para dar cumplimiento a la legislación sobre Control de Actividades Marítimas, fluviales y Lacustres.	En proceso
INF. N° 001-2010-2-4380 E.E. Actividades de Capacitación y Entrenamiento para pescadores Artesanal y otros sede Paíta, Pucusana e Ilo	3	Que al menos cada dos años se realice un Estudio de Impacto Social, para poder contar con un referente en la programación de los cursos y las necesidades de los pescadores artesanales.	En proceso
	8	Se revise el Sistema Académico Informático existente con la finalidad de que garantice la aplicabilidad de acuerdo a las necesidades académicas actuales y se le otorgue un plazo perentorio para que sea elevado a la aprobación correspondiente y su posterior implementación.	En proceso
	9	Se agilicen las acciones iniciadas para obtener la Licencia de Funcionamiento de la Sede Ilo, con carácter de urgencia, por cuanto el no contar con una Organización oficial no permite el adecuado funcionamiento administrativo y académico.	En proceso
INF N° 005-2011-2-4380 E.E. A la Dirección de Infraestructura-Evaluación de proyectos en la etapa de inversión y en etapa de contratos de obras con problemas de arbitraje y/o controversias- periodos 2007-2010	3	"Sin perjuicio de las acciones administrativas y legales generados por la nulidad, la entidad deberá tomar decisiones en un plazo razonable que permita superar el estado que presenta el cerco perimétrico La Puntilla en salvaguarda de las condiciones de protección de sus instalaciones y de la protección del personal de campo y oficina".	En proceso



FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION

Nombre de la entidad	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	Periodo de seguimiento	Del: 01/07/2015	Al:	31/12/2015
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional				

Acciones adoptadas

Número y nombre del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
N° 012-2015-2-24380 "Procesos de selección para adquisición de bienes y servicios, así como su ejecución contractual"	2	Disponer que la Oficina General de Administración, implemente los procedimientos necesarios para lograr que el valor referencial determinado para la adquisición de alimentos balanceados para peces amazónicos, sea el que más se adecúe al mercado, permitiendo la mayor concurrencia de postores.	En Proceso
INF N° 030-2010-3-0186 Informe Largo de Auditoría Financiera Ejercicio Económico 2008	9	Que, el Jefe de la Oficina General de Administración, a través del Jefe de Recursos Humanos, incluya en la programación anual de la capacitación, los cursos de manejo de los software más adecuados para el registro y análisis de los datos biológicos y de esa manera la data sea almacenada, transmitida a las instancias correspondientes y utilizada de manera ágil y eficiente para los objetivos que se persiguen. Igualmente deberá prever la adquisición o desarrollo de software y los equipos informáticos necesarios para la implementación de los mismos.	En Proceso
N° 022-2007-3-0037 Informe Largo de Auditoría Financiera al 31 de Diciembre del 2006	7	Que el Director Ejecutivo continúe con la adopción de medidas correctivas sobre la implementación de las once (11) recomendaciones que se encuentran en proceso de implementación, consideradas en el Memorándum de Control Interno.	En Proceso
128-2008-3-0106 Auditoría Financiera y Aspectos Operativos – Ejercicio 2005	3	Se sugiere que la Dirección Ejecutiva de FONDEPES, disponga se evalúe la pertinencia de realizar acciones legales, tendientes a resarcirse de la construcción defectuosa de la obra Piscina de Entrenamiento y Supervivencia Acuática, asimismo considerar la necesidad de adoptar las acciones necesarias, a efectos de lograr su recuperación y destinarla al uso para el cual fue concebida	En Proceso
012-2012-3-0453 Informe largo de Auditoría al 31 de Diciembre de 2011	7	Con respecto al informe emitido por la Jefe de la Oficina Jurídica de FONDEPES, es necesario que se conforme una Comisión de Alto Nivel con la finalidad de realizar las acciones pertinentes para resolver la problemática de las Cuentas por Cobrar judicializadas por un importe de S/. 21,586,699.45.	En Proceso
004-2014-3-0435	1	A la Secretaría General proceder a realizar las gestiones que correspondan para devolver las Embarcaciones Pesqueras, a fin de no ver comprometido a la entidad en tener que afrontar contingencias económicas futuras	En Proceso



FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION

Nombre de la entidad	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	Periodo de seguimiento	Del: 01/07/2015	Al:	31/12/2015
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional				

Acciones adoptadas

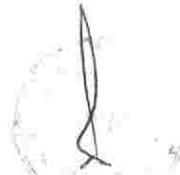
Número y nombre del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
Informe Largo de Auditoría Financiera al 31.12.2013	2	Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, disponga a los Directores de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico, la evaluación de la infraestructura de los Centros Acuícolas y la elaboración de los proyectos correspondientes para lograr su adecuada operatividad y mantenimiento.	En Proceso
	3	Que el Jefe del Fondo nacional de Desarrollo Pesquero disponga a la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero - DIGEPROFIN, efectuar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Analizar la antigüedad de los créditos contenidos en las categorías de alto riesgo y conciliar los saldos de cartera con los saldos de los registros contables, a fin de verificar su conformidad, organizar la documentación pertinente y proyectar la resolución que autorice al castigo directo, de los créditos que no superen un sueldo mínimo, y remitir a la Jefatura para su aprobación. Efectuar y agotar las acciones administrativas de los créditos morosos sin haber logrado hacer efectivo los adeudos, remitir lo actuado a la Jefatura para que remita a Procuraduría para dar inicio a la demanda judicial, y habiendo agotado la demanda judicial proceder al castigo indirecto de los créditos que superen el sueldo mínimo. 	En Proceso
050-2015-3-0456 Examen a los estados financieros al 31.12.2014	1	Implementar medidas correctivas, con la finalidad de evitar deficiencias en las etapas del Marco y Ejecución Presupuestal que conlleve a una ejecución por debajo de lo programado.	En Proceso
	2	Evaluar la necesidad de realizar tasaciones con la finalidad de sincerar el valor en libros de dichos activos.	Pendiente
	3	Coordinar con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola – DIGENIPAA con la finalidad de que emita un informe técnico sustentando la vida útil de los edificios	Pendiente
	4	Realizar un estudio técnico con la finalidad de determinar el grado de obsolescencia y/o deterioro que permita constituir una provisión por desvalorización de existencias	Pendiente



FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION

Nombre de la entidad	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	Periodo de seguimiento	Del: 01/07/2015	Al:	31/12/2015
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional				


Acciones adoptadas

Número y nombre del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
<p>Nº 843-2014-CG/GCS</p> <p>Contratación y ejecución de las obras desembarcaderos pesqueros artesanales Atico y Los Chimus, Atracadero Flotante Artesanal El Chaco y Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca</p> 	5	<p>Disponer que la jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicite a la Procuraduría Pública, información sobre el seguimiento de los procesos arbitrales que mantiene la entidad con relación a las obras "Mejoramiento del Atracadero Flotante Artesanal El Chaco" y "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca", comunicando al titular sobre los avances y, una vez concluidos dichos procesos, emita un informe con la evaluación de los resultados, recomendando las acciones a seguir en cautela de los intereses económicos del FONDEPES.</p> <p>Asimismo, con relación al proceso contencioso administrativo interpuesto contra la Municipalidad Distrital de Paracas respecto de la obra "Mejoramiento del Atracadero Flotante Artesanal El Chaco", solicite información sobre el seguimiento e informe al titular sobre sus avances y resultado, recomendando las acciones a seguir a efecto de la entidad proceda a regularizar la situación de la licencia de construcción.</p>	En Proceso
	6	<p>Disponer al Jefe de la Oficina General de Administración que en coordinación con la jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, establezcan el procedimiento e inicien las acciones que corresponda para recuperar el monto de S/.56,265.35 (Cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cinco con 35/100 nuevos soles) pagados en exceso al Consorcio Bahía Blanca por la no participación del ingeniero de seguridad y asistente del residente en la ejecución de la obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca" correspondiente al periodo de abril a diciembre de 2013.</p> <p>Asimismo, en cuanto al periodo de enero al 20 de febrero de 2014, cuyas valorizaciones no fueron aprobadas, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola deberá elaborar un informe para determinar el monto que correspondería descontar por la ausencia de los referidos profesionales.</p> <p>En el caso que la entidad no recupere los montos pagados en exceso, que la Oficina General de Asesoría Jurídica elabore un informe en el cual se recomiendan las acciones legales a seguir en cautela de los intereses económicos del FONDEPES.</p>	En Proceso
	7	<p>Disponer al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola que en coordinación con la Oficina General de Administración, elabore y ejecute un plan de mantenimiento y conservación de las estructuras de concreto armado de la obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca", que se encuentran expuestas al medio ambiente, con la finalidad que al momento de su entrega al nuevo contratista no hayan sufrido mayor deterioro en sus propiedades físicas, evitando su reemplazo y que se duplique el costo de dichos materiales o bienes.</p>	En Proceso

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION

Nombre de la entidad	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	Periodo de seguimiento	Del: 01/07/2015	Al:	31/12/2015
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional				

Acciones adoptadas

Número y nombre del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
	8	Disponer al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola que requiera a los consultores Consorcio Chimú y Limberg Waldyr Luque Ortiz que regularicen las firmas faltantes de los profesionales propuestos en los expedientes técnicos de las obras "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal Los Chimus y su adecuación a la Norma Sanitaria n° 040-2001-PE, distrito de Samanco, provincia del Santa, región Ancash, y "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca .	En Proceso
	10	Disponer a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola que se coordinen y ejecuten acciones con el Gobierno Regional de Ancash orientadas a que en un plazo razonable se inicien obras de ampliación de la calzada de la vía de acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal Los Chimus , a efectos de mejorar la transitabilidad de los vehículos y adecuarlo a las normas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	En Proceso
	11	<p>Disponer al director general de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola que en coordinación con el Jefe de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, actualice los procedimientos internos para la revisión y aprobación de los expedientes técnicos; así como, para el control de los contratos relacionados con la ejecución de las obras, desde la formulación de los términos de referencia hasta la liquidación, precisando las funciones y responsabilidades de los niveles que participan, señalando plazos, informes, reportes y/o formatos que sean necesarios para documentar el seguimiento y control de dichos procesos de acuerdo a la normativa aplicable incidiendo en los aspectos siguientes:</p> <p>Que se establezcan criterios técnicos que orienten sobre los requisitos (estudios técnicos, experiencia en infraestructura portuaria, entre otros), que se deben considerar en los términos de referencia para la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de las obras, acordes con las características, monto finalidad y complejidad de las obras.</p> <p>Que los expedientes técnicos sean elaborados por los profesionales propuestos y suscritos de acuerdo a la especialidad y que todos los documentos con los cuales se formulen observaciones sean formalizados a través de la DIGENIPAA, cautelando que no se suscriban actas o acuerdos al margen de la normativa de contrataciones. Asimismo, que se verifique la coherencia entre los requerimientos del proyecto y la factibilidad técnica de los servicios públicos que correspondan, evitando que se presenten contingencias que incrementen los plazos de ejecución de las obras.</p> <p>Que se establezcan plazos y formalidades para el pronunciamiento de los responsables de la revisión de los expedientes técnicos y como resultado, se emitan reportes o informes que acrediten la revisión efectuada sobre las condiciones contractuales y que en caso de incumplimientos, se comunique a la Oficina General de Administración para la aplicación de penalidades y/o descuentos que correspondan por prestaciones no recibidas.</p> <p>Que los profesionales que actúan como coordinadores en la ejecución de las obras, efectúen una revisión minuciosa de las valorizaciones, adicionales de obra y documentos emitidos por el supervisor y contratista, asimismo, en determinados casos en los cuales existan riesgos de incumplimiento, se efectúen visitas inspectivas, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones, contractuales, emitiendo informes en los que se recomienden las acciones a seguir.</p>	En Proceso